GOBIERNO DE CHILE Departamento de Extranjería y Migración Departamento de Extranjería

N°Int.: 2458243

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 842

OVALLE, 25 de Noviembre de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°5699 de fecha 16 de Agosto de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°7572 de fecha 09 de Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- CTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de l año en la condición de TITULAR a Larysa SHEVCHUK de nacionalidad UCRANIANA.
- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

PROM

GOBERNADORA

ALLE SUSANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJD1/ACR [30061] 29/11/2010

Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2.- Policia de Investigaciones de Chile

3.- Archivo Departamento de Extranjería y Migración

4.- Archivo Departamento de Extranjería